



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RIELVES

Aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos mediante la modalidad de crédito extraordinario del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se procede a su publicación

Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
011	913	Amortización de préstamos	75.428,38
TOTAL			75.428,38

Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
8	7	0	Remanente de tesorería	75.428,38
TOTAL INGRESOS				75.428,38

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

Rieves, 17 de mayo de 2018.–El Alcalde, Luis Vicente Arellano García-Arcicóllar.

N.º I.-2685